

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

LA SECRETARIA GENERAL

HACE SABER

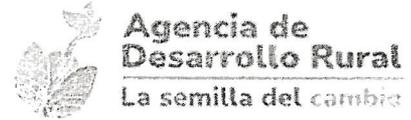
Con fundamento en lo establecido en el Capítulo V, artículo 65 (Deber de publicación de los actos administrativos de carácter general) y 69 (Notificación por aviso) de la Ley 1437 de 2011 – (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) -, se fija el presente aviso en la cartelera ubicada en el primer piso de las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural, con el fin de dar a conocer la respuesta brindada por la entidad mediante oficio de radicado No. 20246000033822 del 18 de marzo de 2024, a la solicitud anónima presentada el día 08 de enero de 2024 con radicado No. 20246000003661.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA DESARROLLO RURAL,
EL 09 DE ABRIL DE 2024 A LAS 8:00 A.M.**

DESFIJADO EL 16.04.2024 A LAS 5:00 P.M


IRMA SOFÍA QUIJANO JUVINAO
Secretaria General

Anexos: 2 folios
Proyectó: Yalenis P. Agámez De Horta, Gestor – Dirección Administrativa y Financiera
Revisó: Armando Alfonso Castro Molina – Contratista – Secretaria General.



6100

Bogotá D.C., lunes, 18 de marzo de 2024

20246000033822

Al responder cite este Nro.
20246000033822

Señor(a)

Anónimo

Asunto: Respuesta a radicado No. 2024600003661.

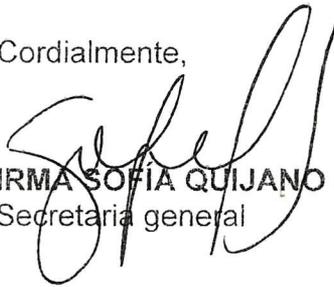
Respetado(a), reciba un cordial saludo:

Hemos recibido la comunicación con el radicado del asunto, enviada por usted el pasado 08 de enero de 2024 a nuestro link PQRS de la página web, en la cual informa: "La Asociación ASOGINCAS de Ataco -Tolima con NIT: 900556831-5, Adjunta Doc. de solicitud a la ADR - Bogotá D.C como D° de Petición y Adjunta Certificado del Contador Público". Sin embargo, con la información aportada no se logra determinar lo que se está solicitando, toda vez que no se adjunta documento alguno.

Teniendo en cuenta lo anterior, amablemente solicitamos ampliar la solicitud en mención, para poder darle el correspondiente trámite. Así mismo, para mayor información puede contactarnos a nuestras líneas de atención: Línea celular y WhatsApp 316-8341665, línea fija: (601) 7482227 y línea gratuita nacional 018000-189889.

La presente será publicada en cartelera, toda vez que el ciudadano anónimo no aportó correo electrónico, dirección, ni ningún medio de contacto.

Cordialmente,


IRMA SOFÍA QUIJANO JUVIANO
Secretaría general

Anexos: Un (1) folio

Elaboró: Carlos Andrés González Gámez – Contratista Secretaría General 
Revisó: Juan Josué Gómez Jiménez – Analista T2 Grado 06 servicio al ciudadano 

Dirección: Calle 43 # 57 – 41 CAN Bogotá, Colombia

Línea de atención

PBX +57 (601) 748 22 27 Ext. 5400 – 5402

www.adr.gov.co

Twitter: @ADR_Colombia

correspondencia@adr.gov.co

F-DOC-011 V5

|Página| 1